

disolución sin liquidación de esta última, que transmite a aquélla todo su patrimonio a título universal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 25 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Balcón del Ponocho, Sociedad Limitada», Agustín Escandon Huerta.—El Administrador único de «Ardis 98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Enrique Gómez Arnau.—46.520. 1.ª 12-9-2001

BALCÓN DE PORTINATX, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 30 de agosto de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en 100.006.000 pesetas, equivalentes a 601.048,165 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 3.226 pesetas, equivalente a 19,38 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, quedando por tanto el capital social fijado en la cifra de 209.994.000 pesetas, equivalente a 1.262.089,358 euros, con la consiguiente modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Ibiza, 31 de agosto de 2001.—El Administrador solidario, Juan Lladó Oliver.—45.737.

BORN SUBASTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle Bonaire, número 5, el próximo día 8 de octubre de 2001, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondiente a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación y distribución de resultados de los ejercicios mencionados en el apartado anterior, así como la gestión del Administrador.

Tercero.—Nombramiento de Administrador de la compañía.

Cuarto.—Redenominación del capital social y acciones en euros.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de este anuncio, los socios podrán examinar, en el domicilio social, el texto de las cuentas anuales, informes de gestión y propuesta de aplicación de los resultados y obtener inmediata y gratuitamente la remisión de dichos documentos.

Barcelona, 5 de septiembre de 2001.—La Administradora, Ana Cristina García Elósegui.—45.870.

CABLEUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ALBACETE SISTEMAS DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

CABLE Y TELEVISIÓN DE EL PUERTO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

CÁDIZ DE CABLE Y TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

CORPORACIÓN MALLORQUINA DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

HUELVA DE CABLE Y TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

SANTANDER DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

TDC SANLÚCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Cableuropa, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el 28 de junio de 2001, y el accionista único de «Albacete Sistemas de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, «Cable y Televisión de El Puerto, Sociedad Anónima», unipersonal, «Cádiz de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal, «Corporación Mallorquina de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, «Huelva de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal, «Santander de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, y «TDC Sanlúcar, Sociedad Anónima», unipersonal, en esa misma fecha decidieron, tras aprobar el proyecto de fusión por absorción emitido y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades y sus respectivos Balances de fusión, aprobar la fusión de «Cableuropa, Sociedad Anónima», con «Albacete Sistemas de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, «Cable y Televisión de El Puerto, Sociedad Anónima», unipersonal, «Cádiz de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal, «Corporación Mallorquina de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, «Huelva de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal, «Santander de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, y «TDC Sanlúcar, Sociedad Anónima», unipersonal, mediante la absorción de las siete últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos de los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Albacete, Cádiz, Mallorca, Huelva y Santander, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser «Cableuropa, Sociedad Anónima» la titular de la totalidad de las acciones que representan los distintos capitales de las sociedades absorbidas.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro

del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de la fusión.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la misma en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 29 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Cableuropa, Sociedad Anónima»; «Albacete Sistemas de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal; «Cable y Televisión de El Puerto, Sociedad Anónima», unipersonal; «Cádiz de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal; «Corporación Mallorquina de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal; «Huelva de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal; «Santander de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal; y «TDC Sanlúcar, Sociedad Anónima», unipersonal.—45.905. 1.ª 12-9-2001

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO)

Segunda emisión bonos Bolsa Caja Duero

Aviso de amortización final

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), con domicilio social en Salamanca, plaza de los Bandos, 15-17, pone en conocimiento de los tenedores de bonos de esta emisión el pago de la amortización final, con arreglo al siguiente detalle:

Código valor: ESO314854029.

Importe total emisión (euros): 60.000.000,00.

Vencimiento: 16 de octubre de 2001.

Fecha de pago: 16 de octubre de 2001.

Salamanca, 30 de agosto de 2001.—El Director comercial, Francisco Javier Santos García.—46.414.

CALSTER 2013, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INTERNATIONAL TRADING DESIGN, S. L.

Sociedad unipersonal

KCF PRODUCTS GIFTS ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 30 de junio de 2001, el socio único de «Calster 2013, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), el socio único de «International Trading Design, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) y el socio único de «KCF Products Gifts España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) decidieron, respectivamente, la fusión por absorción de «International Trading Design, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y de «KCF Products Gifts España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Calster 2013, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura de período de liquidación.